

ESTADO
DE TLAXCALA

SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y FINANZAS
DIRECCIÓN DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL Y
COORDINACIÓN HACENDARIA



Número de Oficio: DCGCH/1041/2018.

Asunto: Atención a la Auditoría
número CE/FIES-FINANZAS/18

Tlaxcala, Tlax., 25 de julio de 2018.

L.C. JORGE LÓPEZ MÁRQUEZ
DIRECTOR DE SUPERVISIÓN, FISCALIZACIÓN,
CONTROL Y AUDITORÍA DE LA CONTRALORÍA
DEL EJECUTIVO DEL ESTADO.
P R E S E N T E.

Hago referencia al oficio CE/DSFCA/AOPS/18-04-1013 de fecha 24 de abril de 2018, por el cual se notificó a la Secretaría de Planeación y Finanzas, que con fecha 26 de abril de 2018 se llevaría a cabo el evento de notificación de resultados y cierre de la Auditoría número CE/FIES-FINANZAS/18, practicada a los recursos del Fideicomiso para la Infraestructura en los Estados "FIES", correspondiente al ejercicio fiscal 2017, de la cual resultó una observación de carácter correctivo y una de carácter preventivo, las cuales son del tenor siguiente:

CORRECTIVA:

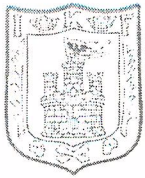
La Secretaría de Planeación y Finanzas dentro del plazo de ampliación autorizado deberá erogar los recursos por un importe de \$14'341,264.41 (catorce millones trescientos cuarenta y un mil doscientos sesenta y cuatro pesos 41/100 Moneda Nacional), en caso de no ejercer el recurso al último día hábil del mes de agosto de dos mil dieciocho, fecha autorizada en el oficio número 307-A-5393 suscrito por el Titular de la Unidad de Política y Control Presupuestario de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, deberá realizar el reintegro del importe no ejercido a la Tesorería de la Federación, así como los rendimientos financieros que éste haya generado hasta su devolución, debiendo remitir a la Contraloría del Ejecutivo copia certificada de los documentos que hagan constar esta acción.

PREVENTIVA:

La Secretaría de Planeación y Finanzas en lo subsecuente deberá implementar los procedimientos de control en el manejo y administración de los recursos, con la finalidad de que dichos recursos sean aplicados oportunamente, o en su caso, enterarlos en tiempo y forma a la instancia correspondiente para evitar su recurrencia, debiendo remitir a la Contraloría del Ejecutivo, las evidencias respectivas que hagan valer tal acción.

En atención a lo anterior, por instrucciones superiores y con fundamento en los Artículos 21, 31 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Gobierno del Estado de Tlaxcala; Artículos 6, primer párrafo, 15 fracciones I y VIII, y 24, inciso B) fracciones III, IV y IX, del Reglamento Interior de la Secretaría de Planeación y Finanzas, publicado en el Periódico Oficial el 02 de enero del 2015 y reformado el 19 de noviembre de 2015 y 22 de noviembre de 2016; me permito realizar a Usted las siguientes manifestaciones:

PLAZA DE LA CONSTITUCIÓN NÚMERO 3 COL CENTRO TLAXCALA, TLAX. C.P. 90000
TEL (01 246) 46 50 900 EXT. 1331 Y 1334
HORARIO DE ATENCIÓN DE LUNES A VIERNES DE 9:00 A 3:00 Y DE 5:00 A 7:00 P.M.



ESTADO
DE TLAXCALA

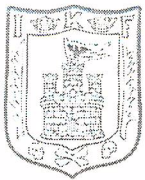
SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y FINANZAS
DIRECCIÓN DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL Y
COORDINACIÓN HACENDARIA

1. RECOMENDACIÓN CORRECTIVA

- 1.1 Mediante los oficios números 307-A-1432 y 307-A.-2702 de fecha 12 de mayo de 2017 y 08 de agosto de 2017 respectivamente, el Titular de la Unidad de Política y Control Presupuestario de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, hizo del conocimiento de esta Secretaría de Planeación y Finanzas, que el monto a transferir al estado de Tlaxcala por concepto del primero y segundo anticipo de 2017, con cargo al FIES, fue por la cantidad de \$ 9,027,237.00 y \$ 30'481,051.00, conforme a lo establecido en los Lineamientos del FIES. (Anexo 1)
- 1.2 Derivado de lo anterior, el estado de Tlaxcala con fecha 5 de septiembre y 15 de diciembre de 2017, recibió de parte de la Tesorería de la Federación la cantidad de \$ 9,027,237.00 y \$ 30'450,569.95) (Anexo 2), para la ejecución de los proyectos "Rehabilitación de Boulevard Beatriz Paredes" y "Rehabilitación de la Carretera Ixtacuixtla de Mariano Matamoros (San Antonio Atotonilco) Nanacamilpa de Mariano Arista.
- 1.3 Ahora bien, es importante mencionar que el Titular de la Unidad de Política y Control Presupuestario de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, autorizó una prórroga para la aplicación y erogación de los recursos ministrados al estado de Tlaxcala correspondiente al segundo anticipo del FIES 2017, por un importe de \$30'481,051.00 (Treinta millones cuatrocientos ochenta y unos mil cincuenta y unos pesos 00/100 M.N.), como se desprende del oficio número 307-A-5393 de 29 de diciembre del año próximo pasado. (Anexo 3)

Por tanto, a la fecha en que esa Contraloría del Ejecutivo llevó a cabo la auditoría en que se actúa, aún se encontraba transcurriendo la prórroga concedida por la Unidad de Política y Control Presupuestario de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público al estado de Tlaxcala para la ejecución de los recursos del FIES correspondientes al segundo anticipo, mismo que fenece el último día hábil del mes de agosto de 2018, como se desprende del oficio que se adjunta al presente como Anexo 3.

No obstante lo anterior, esta Secretaría de Planeación y Finanzas, como encargada de la Administración de la Hacienda Pública del estado de Tlaxcala, conforme a lo señalado en el artículo 31 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Tlaxcala, ha ejercido en su totalidad los \$14'341,264.41 (Catorce millones trescientos cuarenta y un mil doscientos sesenta y cuatro pesos 41/100 M.N.), señalados por esa Contraloría del Ejecutivo como pendientes por ejercer, dichos recursos fueron ejercidos a través de la Secretaría de Obras Públicas, Desarrollo Urbano y Vivienda, pues es ésta la que conforme a lo señalado en el artículo 35 de la citada Ley Orgánica, la encargada de ejecutar y normar los programas de obras públicas del Gobierno, por lo que le corresponde entre otras cosas, realizar directamente o a través de terceros y supervisar en su caso, las obras públicas que emprenda el Gobierno del Estado, formulando los estudios, proyectos y presupuestos de las mismas y en los casos que proceda mediante la coordinación con las dependencias federales y municipales.



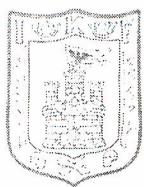
- 1.4 Asimismo se hace hincapié, que la erogación de los recursos ministrados al Estado de Tlaxcala por concepto del Fideicomiso para la Infraestructura en los Estados, correspondientes al primero y segundo anticipo de 2017, se llevó a cabo conforme a lo señalado en el cuadro analítico que se adjunta al presente como (Anexo 4).

Desprendiéndose de dicho cuadro analítico que al 29 de junio de 2018, el estado de Tlaxcala había ejercido en su totalidad los \$14'341,264.41 (Catorce millones trescientos cuarenta y un mil doscientos sesenta y cuatro pesos 41/100 M.N.), observados como no ejercidos por ese órgano de fiscalización estatal, de los cuales, \$14'075,573.35 (Catorce millones setenta y cinco mil quinientos setenta y tres pesos 35/100 M.N.), corresponde a capital ejercido con posterioridad al cierre de la auditoría practicada por la Contraloría del Ejecutivo, erogación que se encuentra debidamente soportada con las pólizas de egresos números EG-300133, EG-301082, EG-400536 y EG-500530, las cuales se acompañan con la documentación soporte consistente en: validación póliza, póliza, contrarecibo, orden de pago, solicitud de pago, factura, estado de cuenta del contrato, estimación, carta responsiva (Anexo 5).

- 1.5 De igual forma, en los meses de marzo a junio de 2018, la Secretaría de Planeación y Finanzas en cumplimiento a lo establecido en el artículo 191 de la Ley Federal de Derechos, retuvo a los contratistas el derecho equivalente al cinco al millar sobre el importe de cada una de las estimaciones, por la cantidad de \$84,018.36 (Ochenta y cuatro mil dieciocho pesos 36/100 M.N.); importe que fue transferida a esa Contraloría del Ejecutivo, situación que se acredita con las pólizas de egresos número EG-302111, EG-402530 y EG-604575, las cuales se encuentran debidamente integradas y cuentan con el soporte documental respectivo consistente en: validación póliza, póliza, contrarecibo, orden de pago, solicitud de pago, recibo de la contraloría del ejecutivo, oficio de la Dirección de Contabilidad Gubernamental y Coordinación Hacendaria informando los recursos pendientes de transferir por concepto del 5 al millar, solicitud de recurso comprometido emitido por el Titular Administrativo de la Contraloría del Ejecutivo, estado de movimientos bancarios, estimación y carta responsiva (Anexo 6)

- 1.6 Por otra parte, cabe mencionar que la cuenta bancaria aperturada por el Gobierno del Estado de Tlaxcala con la sucursal bancaria HSBC para el manejo de los recursos del FIES, generó rendimientos por \$130,789.53 (Ciento treinta mil setecientos ochenta y nueve pesos 53/100 M.N.), durante los meses de marzo a junio de 2018; destacando que estos rendimientos se generaron con posterioridad al cierre de la auditoría en que se actúa, como se advierte en el cuadro de rendimientos generados que se adjuntan al presente. (Anexo 7) y en los estados de cuenta bancarios respectivos (Anexo 8)

Por tanto, dichos rendimientos fueron reintegrados a la Tesorería de la Federación conjuntamente con los rendimientos que previamente se habían generado en la cuenta bancaria respectiva; esto es, al 29 de junio de 2018 habían sido reintegrados a la TESOFE \$389,070.76 (Trescientos ochenta y nueve mil setenta pesos 76/100 M.N.) de rendimientos generados de enero a junio de 2018.



ESTADO
DE TLAXCALA

SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y FINANZAS
DIRECCIÓN DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL Y
COORDINACIÓN HACENDARIA

De igual forma se reintegró a la Tesorería de la Federación la cantidad de \$9,027.24 (Nueve mil veintisiete pesos 24/100 M.N.), por concepto de capital no ejercido, lo cual se encuentra debidamente soportado con la póliza de egresos número EG-606133. (Anexo 9).

- 1.7 Finalmente se adjuntan al presente, los auxiliares de la cuenta de inversión 1112208030002PMY01206, HSBC 04060282910, al 01 de marzo de 2018 (capital-inversión) y cuenta 41590080A0059PMY45155 (rendimientos), para acreditar que el saldo en la cuenta de inversión y rendimientos es de \$0, en la cuenta bancaria es de .56. (Anexo 10)

En consecuencia, como podrá observar esa autoridad fiscalizadora, previa revisión y análisis que realice a las constancias que se adjuntan al presente, la Secretaría de Planeación y Finanzas del Gobierno del Estado de Tlaxcala, en su carácter de administradora de la hacienda pública del estado, al veintinueve de junio de dos mil dieciocho había ejercido en su totalidad los recursos que le fueron ministrados por la Tesorería de la Federación con cargo al Fideicomiso para la Infraestructura en los Estados correspondientes al primero y segundo anticipo de 2017, pues como se desprende del estado de cuenta correspondiente al mes de junio de 2018, que obra agregado en el Anexo 7, la cuenta bancaria tiene con un saldo de 0.56, misma que no puede cancelarse, toda vez que se encuentra pendiente de ministrar el tercero y cuarto anticipo por parte de la federación.

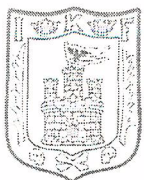
En virtud de lo expuesto con anterioridad, es que se solicita a esa Contraloría del Ejecutivo que deje sin efectos la observación de carácter correctivo emitida dentro de la auditoría número CE/FIES-FINANZAS/18, pues como se ha hecho de manifiesto en párrafos precedentes, los recursos ministrados al Gobierno del Estado de Tlaxcala por parte de Tesorería de la Federación para la ejecución de los proyectos del Fideicomiso para la Infraestructura en los Estados, correspondientes al primero y segundo anticipo de 2017, fueron debidamente ejercidos dentro del término establecido para tal efecto por la Unidad de Política y Control Presupuestario de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, a través del oficio 307-A-5393 de 29 de diciembre de 2017 y que obra agregado en el Anexo 3.

2. RECOMENDACIÓN PREVENTIVA

Bajo ese mismo tenor y tomando en consideración que se ha acreditado fehacientemente que los recursos del Fideicomiso para la Infraestructura en los Estados fueron ejercidos antes del último día hábil del mes de agosto de 2018, término perentorio establecido para tal efecto por la Unidad de Política y Control Presupuestario de la SHCP, se solicita que la observación de carácter preventivo quede sin efectos, pues como se ha hecho de manifiesto en el cuerpo del presente oficio, los recursos del FIES correspondientes al primero y segundo anticipo del ejercicio fiscal 2017, fueron aplicados oportunamente.

Aunado a que suponiendo sin conceder que esta Secretaría de Planeación y Finanzas implementara los procedimientos de control en el manejo y administración de los recursos, con la finalidad de que éstos sean aplicados oportunamente, o en su caso, enterarlos en tiempo y forma a la instancia correspondiente para evitar su recurrencia, como lo refiere esa autoridad

PLAZA DE LA CONSTITUCIÓN NÚMERO 3 COL CENTRO TLAXCALA, TLAX. C.P. 90000
TEL (01 246) 46 50 900 EXT. 1331 Y 1334
HORARIO DE ATENCIÓN DE LUNES A VIERNES DE 9:00 A 3:00 Y DE 5:00 A 7:00 P.M.



ESTADO
DE TLAXCALA

SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y FINANZAS
DIRECCIÓN DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL Y
COORDINACIÓN HACENDARIA

fiscalizadora en la observación de tipo preventivo que nos ocupa, estaríamos atendiendo hechos o actos futuros e inciertos, ello considerando que dichos recursos fueron ejercidos oportunamente por la Secretaría de Planeación y Finanzas; y el capital, así como los rendimientos no ejercidos fueron reintegrados a la Tesorería de la Federación antes del plazo establecido por la UCP de la Secretaría de hacienda y Crédito Público para la ejecución de los recursos.

Sin otro particular, quedo de usted, enviándole un cordial saludo.

ATENTAMENTE

C.P. ROMÁN MUÑOZ CALVA
DIRECTOR DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL
Y COORDINACIÓN HACENDARIA

c.c.p. Ing. María Alejandra Marisela Nande Islas. - Secretaria de Planeación y Finanzas. - Para su conocimiento.
c.c.p. C.P. María Maricela Escobar Sánchez. - Contralor del Ejecutivo del Estado. - Mismo fin.
c.c.p. Archivo.
RMC/alob

PLAZA DE LA CONSTITUCIÓN NÚMERO 3 COL CENTRO TLAXCALA, TLAX. C.P. 90000
TEL (01 246) 46 50 900 EXT. 1331 Y 1334
HORARIO DE ATENCIÓN DE LUNES A VIERNES DE 9:00 A 3:00 Y DE 5:00 A 7:00 P.M.